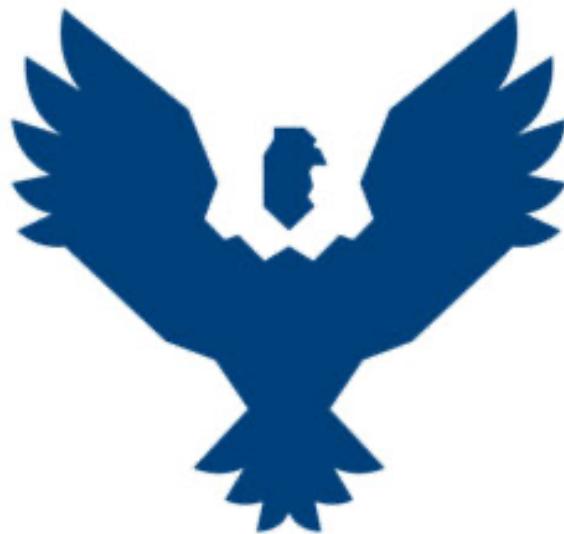




UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL PERUANO (LEY N° 30942) Y LA CONFIANZA DE LOS JUSTICIALES.

PRESENTADO POR:

BACH. CLAUDIA LUCERO SOBRINO
HUARCAYA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

DOCENTE ASESOR

DR. JOSÉ HILDEBRANDO DÍAZ TORRES

CUSCO – PERÚ

2022



RESUMEN

A lo largo de 17 años se han venido realizando múltiples intentos por reformar el sistema de justicia en el Perú. Sin embargo, a pesar de la implementación de dichas reformas el índice de confianza en el sistema de justicia por parte de los justiciables siguió incrementado.

En el año 2018 a raíz de los escándalos de corrupción al interior de las instituciones de justicia, se creó la Comisión Consultiva que fue denominada Comisión de Reforma del Sistema de Justicia con la RS N°142-2018-PCM se presentó un paquete de 8 proyectos de Ley, que posteriormente se promulgaron. En ese sentido, se creó la Junta Nacional de Justicia (Ley N°30916) en reemplazo del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) con el objetivo de nombrar a través de un concurso público a jueces y fiscales de todos los niveles. Asimismo, se creó la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (Ley N°30943) y la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (Ley N°30944), Ley N°30914 que excluye al Ministerio Público del Proceso Contencioso Administrativo, Ley N°30943 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y finalmente, la Ley N°30942 que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

Se lleva a cabo a lo largo del trabajo de investigación, un tratamiento profundo sobre la creación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia en torno a la función de crear la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia; a fin de determinar si dicha Reforma promueve la confianza de los justiciables en el sistema de justicia.



En ese entender, la confianza de los justiciables resulta determinante para fortalecer el Estado de Derecho a través del aseguramiento del acceso a la justicia, la interoperabilidad del sistema de justicia, la modernización de los procesos penales y fortalecer las políticas anticorrupción. Sin embargo; como se han comprobado de las entrevistas realizadas a actores involucrados en la Reforma del Sistema de Justicia, la reforma de sistema de justicia no ha sido del todo planteada desde las necesidades de los justiciables sino desde la mirada de expertos procesalistas.

Palabras clave: Reforma, Sistema de Justicia, Confianza, Justiciables



ABSTRACT

Over the past 17 years, multiple reforms of the Peruvian justice system have been attempted. However, despite the implementation of these reforms, the index of confidence in the justice system by the justiciable continued to increase.

In 2018 because of the corruption scandals within the justice institutions, the Consultative Commission was created, which was called the Justice System Reform Commission with RS N°142-2018-PCM a package of 8 bills was presented, which were subsequently enacted. In this regard, the National Justice Board (Law N°30916) was created to replace the National Council of the Magistracy (NCM) with the purpose of appointing through a public competition judges and prosecutors at all levels. Also, the National Authority of Control of the Judiciary (Law N°30943) and the National Authority of Control of the Public Ministry (Law N°30944), Law N°30914 that excludes the Public Ministry from the Contentious Administrative Process, Law N°30943 of Transparency and Access to Public Information and finally, Law N°30942 that creates the Council for the Reform of the Justice System were created.

Throughout the research work, an in-depth treatment of the creation of the Council for the Reform of the Justice System is carried out in relation to the function of creating the Public Policy Proposal for the Reform of the Justice System; in order to determine whether such if Reform promotes the confidence of the justiciable in the justice system.

In this understanding, the confidence of the justiciable is decisive to strengthen the Rule of Law through the assurance of access to justice, the interoperability of the justice system, the modernization of criminal proceedings and the strengthening of anti-corruption policies. However, as it has been proven from the interviews with the actors involved in the Reform of the Justice System, the reform of the justice system has not